

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUART LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **082**

Fecha: 21/05/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2013 00072	Ejecutivo	ROVINSON PORTILLO PEREZ	ASEO URBANO S.A.S.E.S.P.	Auto Interlocutorio 1. SE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION EN LA FORMA Y TERMINOS FUERA DISPUESTO EN EL AUTO CALENDIA 9 DE ABRIL DE 2019. 2. CONDENAR A LA PARTE DEMANDADA EN COSTAS. 4. REQUERIR A LA PARTES PARA QUE ALLEGUEN LA LIQUIDACION DEL CREDITO.	20/05/2019	
54001 31 05 004 2015 00372	Ordinario	FABIAN EDUARDO - PEREZ HERNANDEZ	BANCO DE LAS MICROFINANZAS	Auto de Tramite SE ORDENA DAR CUMPLIMIENTO AL AUTO DATADO 27/11/2018 FL. 196. EN CUANTO SE ENTREGUE EL DEPOSITO JUDICIAL No. 451010000766904 A LA PARTE ACTORA. IGUALMEBNTSE LE PONE EN CONCOIMIENTO A LA PARTE DEMANDADA DEL ESCRITO DE LA APODERADA DEL ACTOR FL. 204.	20/05/2019	
54001 31 05 004 2018 00175	Ordinario	FREDDY EDUARDO ROMERO IBARRA	REDETRANS SA. - RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS SA.	Auto de Tramite se observa que, las pruebas relacionadas como documentales numerales 2 y 4, entiende el Despacho que, fueron aportadas mediante el CD, pero el mismo se encuentra en blanco, faltando esto a lo previsto en el art 31, Parágrafo 1º Numeral 2 del CPT y SS, por consiguiente, se dará aplicación al Parágrafo 3º de la citada norma, para que la parte demandada subsane en el término de cinco (5) días la irregularidad, si no lo hiciera se tendrá por no contestada la demanda.	20/05/2019	1
54001 31 05 004 2018 00376	Ordinario	FRANKLIN JOSE DAVILA ALBA	REDETRANS S.A. - RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A.	Auto de Tramite Téngase como apoderado de RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS SA EN REORGANIZACION a la Dra. YINETH CAROLINA CAMARGO RENGIFO, Aceptase la contestación. se procede a señalar el día 27 de junio de la presente anualidad, a partir de las 04:00 p.m., en la cual se AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO de conformidad con el Art. 11 de la Ley 1149 de 2007.	20/05/2019	1
54001 31 05 004 2019 00038	Ordinario	FRANCISCO ANTONIO MEZA REY	ECOPETROL S.A.	Auto Inadmíte la Demanda 1º. RECONOCER personería al Dr. JESUS ALBERTO ARIAS BASTOS, identificado con la C.C. No 1.090.435.140 de Cúcuta y T.P. No. 228.399 del C.S. de la J., como apoderada judicial de FRANCISCO ANTONIO MEZA REY. 2º. INADMITIR la demanda por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.3º. CONCEDER un término de cinco (5) días, a la parte demandante, para subsanar las irregularidades anotadas, so pena se rechace la demanda.	20/05/2019	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **21/05/2019** Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


CARMEN ALICIA MOGOLLÓN ORTEGA
SECRETARIO